



EDICIÓN 2023

GUÍA DE RECURSOS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN ARAGÓN

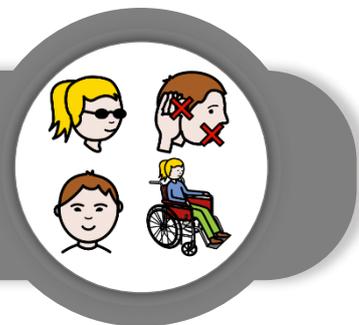


Escrito en
lectura fácil

Otras ayudas



Otras ayudas



En este último apartado del documento puedes leer información sobre ayudas de otros ámbitos para personas con discapacidad en Aragón.

Estas ayudas para personas con discapacidad son las siguientes:

1. [DNI para personas con movilidad reducida](#)
2. [Justicia gratuita](#)
3. [Ayuda en actividades de ocio y tiempo libre](#)
4. [Ayudas del Instituto Social de las Fuerzas Armadas](#)



Puedes mirar más información de estas ayudas en las siguientes páginas y pinchando en el nombre de cada ayuda.

1. DNI para personas con problemas de movilidad



¿Qué es esta ayuda?

Las personas con problemas de movilidad que no pueden ir a una comisaría de policía para hacer o renovar el **Documento Nacional de Identidad**, pueden pedirle a otra persona que lo haga por ella. Esa persona puede ser familiar u otra persona.

ABC

Las siglas de Documento Nacional de Identidad son **DNI**.

También está la opción de que personas trabajadoras en la comisaría vayan a la vivienda de la persona con problemas de movilidad para hacer o renovar el DNI.



¿Qué personas pueden pedir esta ayuda?

Esta ayuda la pueden pedir las personas con discapacidad o en situación de dependencia con problemas para desplazarse.



¿Qué documentos tengo que presentar?

Para pedir por primera vez el DNI

tienes que presentar estos documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Fotografía en color de la persona.
- Empadronamiento.
- Certificado médico que ponga que la persona con discapacidad en situación de dependencia tiene problemas de movilidad.

Para renovar el DNI hay que presentar los mismos documentos y el DNI anterior que ya no sirve.

Cuando cambias alguna información del DNI, es obligatorio renovarlo.

Por ejemplo, cuando vives en otra casa diferente.



¿Dónde tengo que ir?

El DNI lo puedes pedir o renovar en las comisarías de policía más cercanas a tu ciudad o pueblo.



[Página web con información sobre las comisarías de policía de toda España.](#)



Otra información importante.

Para más información de esta ayuda puedes pinchar con el ratón en la siguiente información:



[Página web del Ministerio del Interior con información para pedir y renovar el DNI.](#)



Puedes escanear el siguiente código QR:

2. Justicia gratuita



¿Qué es esta ayuda?

La justicia gratuita es un **derecho fundamental** de todas las personas en España.

Este derecho quiere decir que todas las personas pueden ir a un juez o una jueza o un tribunal a pedir que defiendan sus derechos cuando lo necesiten.



Un **derecho fundamental** es un derecho que se protege de forma especial y aparece en el artículo 24 de la Constitución.



¿Qué personas pueden pedir esta ayuda?

Esta ayuda la pueden pedir las personas con discapacidad sin dinero suficiente para conseguir asistencia jurídica.

Y también cualquier persona con discapacidad que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- Ser víctima del terrorismo, de trata de personas víctima de violencia de género.
- Tener menos de 18 años o tener discapacidad intelectual y ser víctima de abuso o maltrato.
- Ser una persona que no puede trabajar por un accidente que ha ocurrido en el puesto de trabajo y quiere pedir una **indemnización** por lo que ha pasado.



Una **indemnización** es un dinero que se le paga a una persona por algo malo que le ha pasado por culpa de otras personas.



¿Qué documentos tengo que presentar?

Para pedir asistencia jurídica gratuita,
todas las personas tienen que rellenar una solicitud.
Esa solicitud la puedes encontrar en los Colegios de Abogados
de Aragón.



¿Dónde tengo que ir?

Para pedir esta ayuda tienes que ir al siguiente lugar:



[Página web del Gobierno de Aragón con las direcciones
de todos los colegios de abogados de la comunidad autónoma.](#)



Otra información importante.

Para más información de esta ayuda puedes pinchar con el ratón
en la siguiente información:



[Página web del Gobierno de Aragón
con información sobre la justicia gratuita.](#)



O puedes escanear el siguiente código QR:



[Página web del Gobierno de Aragón
con información para pedir justicia gratuita.](#)



O puedes escanear el siguiente código QR:

3. Ayuda en actividades de ocio y tiempo libre



¿Qué es esta ayuda?

Las personas con discapacidad tienen beneficios para hacer actividades de ocio en algunas empresas o entidades de Aragón.

Algunas ayudas que hay, son las siguientes:

- Prioridad para participar en actividades de ocio.
- Descuentos para ver o entrar a centros culturales, por ejemplo, museos y monumentos.
- Entrada gratuita en algunos centros culturales.
- Muchas otras.

Algunas de las empresas o entidades que dan ayudas para personas con discapacidad en actividades de ocio en Aragón son las siguientes:

- Monasterio de San Juan de la Peña: entrada gratuita
- Castillo de Loarre: entrada gratuita.
- Monasterio de Piedra: entrada gratuita.
- Monasterio de Rueda: entrada gratuita.
- Monasterio de Veruela: entrada gratuita.
- Piscinas municipales: descuentos para entrar.
- Dinópolis: descuento para entrar.
- Aramón y pistas para esquiar: descuentos para entrar.
- Muchas otras.



¿Qué personas pueden pedir esta ayuda?

Estas ayudas las pueden pedir las personas con una discapacidad del 33 por 100, o más, en diferentes lugares de Aragón.



¿Qué documentos tengo que presentar?

Los documentos que hay que presentar para disfrutar de estas ayudas son diferentes para cada actividad de ocio y en cada empresa o entidad.



¿Dónde tengo que ir?

Cada empresa o entidad que hace actividades de ocio pide documentos diferentes.

4. Ayudas del Instituto Social de las Fuerzas Armadas



¿Qué es esta ayuda?

El **Instituto Social de las Fuerzas Armadas**

es un organismo del Ministerio de Defensa

que gestiona la cotización a la Seguridad Social

de las personas que trabajan en los siguientes sitios:

- Las **fuerzas armadas**.
- La guardia civil.
- El **centro nacional de inteligencia**.

ABC

Las siglas de Instituto Social de las Fuerzas Armadas son **ISFAS**.



Las **fuerzas armadas** son el ejército.

ABC

Las siglas del Centro Nacional de Inteligencia son **CNI**.

El ISFAS también da ayudas a personas con discapacidad

y a sus familias, que trabajan en este organismo.

Algunas de estas ayudas son:

- **Asistir a centros de atención especializados:**

las personas que lo necesitan

pueden ir a centros para rehabilitarse.

El ISFAS paga parte de los gastos para ir a ese centro.

- **Asistir a centros ocupacionales:**

las personas con discapacidad pueden ir

a centros ocupacionales del ISFAS.

El ISFAS paga parte de los gastos para ir a ese centro.

- **Ayudas técnicas y mejoras de accesibilidad.**

Para personas con **enfermedades crónicas**

que necesitan alguna de estas cosas:

- Grúa con arnés para mover personas.
- Cama articulada para cambiar posiciones.
- Colchón de aire antiescaras.
- Adaptación de coches o motos.
- Adaptación de viviendas.
- Otras.



Una **enfermedad crónica** es una enfermedad que se alarga en el tiempo. Por ejemplo, la diabetes.

- **Ayuda por hijo o menor a cargo.**

Esta ayuda da dinero a las familias

que cuidan de personas con discapacidad.



¿Qué personas pueden pedir esta ayuda?

Las ayudas del ISFAS las pueden pedir personas con discapacidad

que cumplan las siguientes condiciones en cada tipo de ayuda:

- Asistir a centros de atención especializados:
 - Tener menos de 18 años.
 - Tener dificultades para hacer algunas actividades básicas de la vida diaria.

- Asistir a centros ocupacionales del ISFAS:
 - Tener una discapacidad del 33 por 100, o más.
- Ayudas técnicas y adaptaciones:
 - Ser una persona con una enfermedad crónica.
- Ayudas por hijo o menor a cargo:
 - Cuando la persona con discapacidad es menor de 18 años, tiene que tener una discapacidad del 33 por cien o más.
 - Cuando la persona con discapacidad es mayor de 18 años, tiene que tener una discapacidad del 65 por 100, o más.



¿Qué documentos tengo que presentar?

Para pedir estas ayudas hay que presentar diferentes documentos. Todas ellas tienen un formulario de solicitud diferente:



[Solicitud para pedir la ayuda para asistir a centros de atención especializada.](#)



[Solicitud para pedir la ayuda en centros ocupacionales.](#)



[Solicitud para pedir las ayudas técnicas y adaptaciones para personas con enfermedades crónicas.](#)



[Solicitud para la ayuda por hijo o menor a cargo.](#)



¿Dónde tengo que ir?

Para pedir esta ayuda, puedes ir a los centros de atención del ISFAS.



Otra información importante.

Para más información de estas ayudas puedes pinchar con el ratón en la siguiente información:



[Página web del ISFAS con información sobre ayudas.](#)

O puedes escanear el siguiente código QR:



Direcciones de entidades que dan otras ayudas



A continuación, puedes ver las direcciones de entidades que dan otro tipo de ayudas a personas con discapacidad en Aragón.

 Provincia	 Localidad	 Oficina	 Vía	 Código postal	 Teléfono	 Correo Electrónico
Huesca	Huesca	ISFAS	Calle de Rioja, número 1	22.002	974.21.21.19	isfashuesca@oc.mdemes
		Colegio de abogados	Calle Mariano Cavia, número 3	22.005	974.21.04.04	web@icahuesca.es
		Oficina de justicia gratuita	Calle Irene Izarbez, sin número	22.003	974.23.49.65	
Zaragoza	Zaragoza	ISFAS	Calle León trece, número 5	50.008	976.79.78.11	isfaszaragoza@oc.mde.es
		Colegio de abogados	Calle Don Jaime Primero, número 18	50.001	976.20.42.22	cabogados@reicaz.es
		Servicio de orientación jurídica	Avenida Ranillas, número 89-97	50.018	976.29.22.59	
Teruel	Teruel	ISFAS	Avenida Sagunto, número 11	44.002	978.61.84.53	isfasteruel@oc.mde.es
		Colegio de abogados	Plaza del Tremedal, número 2	44.001	978.60.53.52	info@icat.es

Además, puedes ver más información
sobre ayudas a personas con discapacidad
de entidades que trabajan en toda España:



[Real Patronato sobre la Discapacidad.](#)

O puedes escanear el siguiente código QR:



[Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal
y Ayudas Técnicas.](#)

O puedes escanear el siguiente código QR:



[Página web Discapnet.](#)

O puedes escanear el siguiente código QR:



Este documento pertenece al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.



Ha sido financiado gracias a la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la comunidad autónoma de Aragón con cargo al IRPF del año 2021 (adaptación a lectura fácil) y del año 2022 (revisión, actualización, diseño, maquetación y publicación).

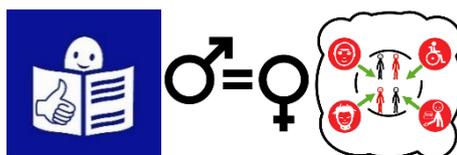
Programa de interés social financiado con cargo a la asignación tributaria del IRPF



El documento ha sido adaptado y validado por el servicio Creando Espacios Accesibles de Plena inclusión Aragón.



Es un documento escrito en Lectura Fácil que utiliza un lenguaje no sexista e inclusivo.



Este documento respeta la norma UNE 153101:2018 EX. Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos.

Los pictogramas utilizados son propiedad de ARASAAC.



Los símbolos pictográficos utilizados de ARASAAC (<http://catedu.es/arasaac>) son parte de una obra colectiva propiedad de la Diputación General de Aragón y han creado bajo licencia Creative Commons.